

**LA TEOLOGÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS, EN LA
FORMACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES**

José Eriberto Cifuentes Medina
Universidad Pedagógica y Tecnológica
Tunja – Colombia

RESUMEN

En la presente ponencia se pretende abordar la relación entre Teología y los Derechos Humanos, en primer desde la concepción de ciencia que estudia a Dios y el segundo como una conquista adquirida para la humanidad como principios mínimos universales de convivencia entre la humanidad creada por Dios. La ponencia tiene tres perspectivas, la primera corresponde a la historia de los derechos humanos como fundamento teórico e histórico con apoyo de intervención de la comunidad a través de la aplicación, análisis y discusión de los resultados obtenidos.

En la segunda perspectiva se entrelaza los derechos humanos en la iglesia, que acudiendo al magisterio que para esta ocasión a la encíclica *Pacem in Terris* y del compendio de la doctrina social de la Iglesia. Se evidencia la posición de la Iglesia desde su máxima autoridad que es el Papa y el magisterio con el fin de abordar el aporte de la religión a la interpretación de los principios mínimos de convivencia de la humanidad que apoyados en los mandamientos establece la realidad ideal de armonía entre los hombres.

En la tercera se aborda la Teología para los derechos humanos, en donde se hace un ejercicio con la aplicación de una encuesta y finalmente a través del diseño de un proyecto que permite interpretar el análisis de los Derechos Humanos desde la ciencia que estudia a Dios, con el fin ver la aplicabilidad práctica extraída de las categorías teóricas.

PALABRAS CLAVE: Teología, Derechos Humanos, Cielo, Tierra, Hombres y mujeres

ABSTRACT: In this paper aims to address the relationship between theology and human rights, first from the conception of science of God and the second as a conquest gained for

humanity as universal minimum principles of coexistence between humanity created by God. The paper has three perspectives; the first is the history of human rights as a theoretical and historical foundation to support community involvement through the implementation, analysis and discussion of the results.

The second perspective is intertwined human rights in the church, going to the magisterium that on this occasion the encyclical *Pacem in Terris* and epitomized the social doctrine of the Church. The position of the Church is evident from the highest authority is the Pope and the Magisterium in order to address the contribution of religion to the interpretation of the minimum principles of human coexistence that provides the commands supported by the ideal reality of harmony among men.

In the third Theology addresses for human rights, where an exercise is done with the application of a survey and finally through the design of a project to interpret the analysis of Human Rights from the science of God, in order to see the practical applicability of the theoretical categories extracted.

KEY WORDS: Theology, Human Rights, Heaven, Earth, Men and Women

INTRODUCCIÓN

En el desarrollo de la ponencia se abordan elementos favorables para el desarrollo de la Teología y los Derechos Humanos; la relación se da entre lo que implica el estudio de Dios y la convivencia entre los hombres, de quienes han forjado derechos y deberes entre para convivir. Hombres y mujeres en propósito de su existencia y en el proceso de formación humana de cierta manera tienen alguna relación con la Teología o estudio de su Dios, desde el respeto por la libertad religiosa y en medio de un dialogo ecuménico en donde ha de reinar el respeto entre los seres humanos en donde para la sana convivencia han promovido los derechos y los deberes como un mecanismo de progreso humano.

La ponencia aborda elementos históricos de los Derechos Humanos, se recurre al texto 10 claves sobre los derechos humanos, pasando por la encíclica *Pacem In Terris*; dando paso al proceso metodológico de interacción con el contexto para el cual se propone una encuesta a estudiantes en pro de escudriñar aspectos relacionados con los derechos humanos y temas de estrecha relación.

REFERENTES TEÓRICOS

MEMORIAS III CONGRESO INTERNACIONAL PSICOLOGIA Y EDUCACION PSYCHOLOGY INVESTIGATION

En medio del proceso investigativo en el que se encuentra la ponencia permite acudir a varios referentes en el propósito de consolidar la investigación de Teología y Derechos Humanos en el contexto educativo.

RESEÑA HISTÓRICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los Derechos Humanos son la más extraordinaria conquista de la humanidad. Ningún otro descubrimiento, ningún otro resultado de la creatividad humana es tan importante para los hombres y mujeres que él catálogo de aquellos que no nos pueden ser arrebatados por nadie y que nos tienen consagrados hoy en múltiples textos de derecho internacional y en todas las constituciones democráticas del mundo, son necesarios para la comunidad política pueda ser una comunidad justa y civilizada.

Sin embargo, el consenso generalizado en cuanto a la importancia de los derechos contrasta con la multiplicidad de conceptos acerca de la naturaleza o función de los mismos. Es conveniente reconstruir brevemente el proceso histórico por medio del cual la teoría de los derechos humanos se ha venido consolidando en los últimos cinco siglos, desde los albores de la modernidad, es decir a partir del Humanismo y del Renacimiento (Siglos XV y XVI) hasta nuestros días.

Resulta de hecho difícil comprender la dinámica de los derechos por fuera de una mirada histórica que nos permita apreciar el contexto en el que han surgido, las necesidades humanas que han intentado satisfacer quienes los han utilizado como arma de lucha, las razones morales e ideológicas que han orientado las declaraciones de derechos y las dificultades con las que se han enfrentado su incorporación progresiva en los diferentes ordenamientos jurídicos.

No hay que olvidar que lo que hoy en día nos parece natural y obvio, constituye un logro relativamente reciente en la historia de la humanidad, fruto de esfuerzos y luchas y en un proceso constante de transformación. Por ello los derechos humanos responden a exigencias humanas universales de respeto y solidaridad. Sin embargo, en su configuración específica son producto de la llamada modernidad. En efecto, su consolidación en la cultura occidental resultaría impensable por fuera de algunos fenómenos que definen la modernidad en el plano ético-político: la separación entre la moral, el derecho y la religión.

En este sentido, el origen acerca de los derechos humanos, corresponde al periodo de transición del absolutismo monárquico hacia la modernidad, es decir, al periodo llamado humanismo. En esta época caracterizada entre otras por una confianza en las capacidades humanas, un florecimiento de la creatividad estética, descubrimiento de la imprenta; entonces empieza a gestarse un nuevo tipo de individuos, inconformes con el orden social existente y decididos a forjar un proyecto novedoso en la esfera pública con en la vida privada.

Allí donde no hay conciencia de los derechos humanos, en donde hay una verdadera cultura de los mismos; hombres y mujeres gozaran de una civilización y una vida digna, un ambiente sano y una democracia digna para la humanidad. En Colombia, justo antes de la fundación de la República, don Antonio Nariño tradujo al castellano la declaración de los derechos del Hombre y el Ciudadano.

Antonio Nariño proponía que todos los pudiéramos leer un texto que proclamaba el respeto de los derechos de las personas, como condición necesaria para que la sociedad fuera justa y el poder legítimo. Él indicó que las leyes y las conductas de las gentes en América respetaran la vida humana, la integridad personal, la libertad y la igualdad de todos los hombres y mujeres; estos ideales llevaron a Nariño a la cárcel y a muchos de sus defensores a la marginación, al exilio o a la muerte.

La historia de este hombre se ha repetido incansablemente, porque siempre habrá seres humanos con el coraje y la solidaridad suficiente para insistir en que este país tiene derecho a darse la oportunidad desde los derechos humanos. Estas personas tienen que saber que la defensoría del pueblo está de su lado.

Los derechos humanos son aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de etnia, color, sexo, idioma, religión, orientación sexual, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición

DIEZ PALABRAS CLAVE SOBRE DERECHOS HUMANOS, que se constituye en diez temas y como director ejerce: Juan José Tamayo. Los tres primeros capítulos se titulan: 1. Concepto y fundamento de los derechos humanos escrito por Rafael de Asís, 2. Dignidad humana escrito por Gregorio Peces – Barba y 3. Libertad escrito por María del Carmen Barranco.

En el primer capítulo, concerniente a: “Concepto y fundamento de los derechos humanos”, que fue escrito por Rafael de Asís; se divide en tres partes: introducción, fundamento y concepto de los derechos.

Rafael de Asís, comienza su escrito haciendo alusión a cuatro definiciones de los derechos humanos, de las cuales no coinciden con la siguiente: los **derechos humanos** son aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de raza, color, idioma, sexo o religión, orientación sexual, opinión política o de cualquier otra índole o posición social, económica, nacimiento u otra condición

MEMORIAS III CONGRESO INTERNACIONAL PSICOLOGIA Y EDUCACION PSYCHOLOGY INVESTIGATION

Las planteadas por Asís son de corte entre jurídico y ético que conllevan a determinarse como “ordenamientos jurídicos como normas materiales, esto es, como criterios o condiciones de validez de toda norma, acto o decisión jurídica” (Asís, 2005: 18). Se entiende como si los derechos humanos no se hubiesen elevado a la categoría jurídica no tendrían importancia o validez, es decir, la oportunidad de su defensa. No fue necesario el derecho natural por el contrario fue necesario el derecho positivo para asegurar los derechos del hombre para su relación con los demás.

Sobre el **fundamento de los derechos** propone Asís: “La cuestión del fundamento de los derechos se enfrenta, al menos, con tres grandes problemas. El primero es la dificultad de lograr una fundamentación íntegramente racional; el segundo, la de lograr una fundamentación concluyente, y el tercero, muy relacionado con el anterior, se traduce en la dificultad de lograr una fundamentación universal” (Asís, 2005: 19 - 20). Sucesivamente se hace una interpelación a los tres problemas y los desglosa de una manera tal que permite la justificación de los derechos humanos.

Sobre el concepto de los derechos propone Asís: “hay diferentes formas de concebir los derechos humanos, que pueden ser clasificados utilizando criterios distintos” (Asís, 2005: 26). Uno podría ser el metodológico, el derecho positivo, entre otros, pero brilla por su ausencia el derecho natural, que más que todos cobra su importancia.

En el primer capítulo se mantiene la concepción de la moralidad de los derechos humanos, como expresión de la ética pública. La concepción de la juridicidad, que conlleva al estado de derecho exigente al igual que el papel de los derechos en el derecho. En lo concerniente al capítulo: Concepto y fundamento de los derechos humanos, escrito por el catedrático de la Universidad III de Madrid, permite evidenciar el desglose tanto del concepto como del fundamento de los derechos humanos que recubre importancia en el desarrollo de este trabajo.

En el segundo capítulo titulado: “**Dignidad Humana**” y escrito por Gregorio Peces-Barba Martínez catedrático de Filosofía del Derecho y rector de la Universidad Carlos III de Madrid. Propone una disertación de la dignidad humana como “fundamento de la ética pública. Ésta, como paradigma político y jurídico de la modernidad, está por cuatro grandes valores: la libertad, la igualdad, la solidaridad y la seguridad jurídica” (Peces-Barba; 2005: 55). En donde se expresa que para la realización de la dignidad humana a través de la vida social inseparable de la condición humana, apoyada en los cuatro valores expuestos anteriormente. En donde la dignidad humana es el referente principal de todos los valores, derechos y demás, por lo tanto se considera la dignidad como lo más importante del ser humano.

En lo pertinente a: **la dignidad humana: una construcción de la modernidad**, en donde se afirma que: “la dignidad humana en el tránsito a la modernidad comienza a adquirir su perfil moderno” (Peces-Barba; 2005: 57). Anteriormente Peces-Barba expresa que la unidad dignidad humana en la edad media era la “basada en la imagen de Dios o en el honor, cargo o título, como apariencia o como imagen que cada uno representa o se le

reconoce en la vida social” (Peces-Barba; 2005: 56). La relación entre la edad media y la modernidad permite evidenciar que se ha dado en proceso evolutivo de Dios a ser mediada por los pactos, las declaraciones y la relación con los derechos humanos.

Para **el concepto de dignidad humana** Peces-Barba, propone “la dignidad humana es más un prius que un contenido de la ética pública con vocación de convertirse en moralidad legalizada o, lo que es lo mismo, en derecho positivo justo. Es fundamento del orden político y jurídico. Para enjuiciar si estamos ante una sociedad justa y bien ordenada, hay que analizar si contribuye a la efectiva realización de la dignidad humana” (Peces-Barba; 2005: 55).

Retoma a J. Rawlsy afirma que el: “ser humano y al ser humano moral, no de ciudadano libre, aunque llega al concepto de autonomía” (Peces-Barba; 2005: 55). Y él manifiesta que la dignidad humana sin libertad y autonomía es imposible, donde la justicia permite la equidad de la humanidad.

Es importante resaltar que: “la dignidad como capacidad de comunicarse y de dialogar se facilita con los derechos de asociación y de reunión, con la libertad de expresión y de información y con los derechos lingüísticos, y, cuando se trata de la creación artística, con las libertades y derechos culturales” (Peces-Barba; 2005: 75). La dignidad humana requiere de la libertad, la igualdad, la solidaridad y la seguridad jurídica; con fines de la promoción de la humanidad hacia a la felicidad.

En el tercer capítulo titulado: “**Libertad**” y escrito por María del Carmen Barranco Avilés, Profesora titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alcalá. Propone en primer lugar la libertad protegida por el derecho, y el estrecho vínculo entre esta y los derechos humanos.

Barranco nos presenta una relación acertada entre la libertad y los derechos humanos: “nos interesa es el significado de la libertad relevante en relación con los derechos fundamentales, conviene tener en cuenta que ámbito al que quede referido el concepto de libertad depende, a su vez, del concepto de derechos que se maneja” (Barranco, 2005: 77). Sin embargo hay que diferencia entre libertad política es distinta de la libertad natural, para ello no existe un concepto único de la libertad y difiere a pesar de entenderse la libertad de cada quien hasta donde comienza la del otro.

Entender la relación entre **Ética, poder, derecho y libertad**, es precisamente “se distingue, en relación con el derecho, entre la obligación moral y la obligación jurídica de obediencia” (Barranco, 2005: 77). Por ello comprender las diferencias entre objeción de conciencia y desobediencia civil pueden sintetizarse en tres aspectos de la objeción de conciencia, por ello la relación entre Ética y poder no hay mucha pues cada una va hacia su propio horizonte, por si hay un vínculo entre la ética la libertada como elementos de la sociedad.

Los conceptos de libertad y prioridades, se en donde la “libertad se ha utilizado también para hacer referencia a la situación en la que los individuos pueden participar en la adopción de decisiones públicas –en este caso, se reclama como libertad positiva-, para

MEMORIAS III CONGRESO INTERNACIONAL PSICOLOGIA Y EDUCACION PSYCHOLOGY INVESTIGATION

señalar que la auténtica libertad es del gobierno” (Barranco, 2005: 77). La disputa entre quienes contraponen la libertad positiva y la libertad negativa y quienes consideran que la libertad no se entiende sino como un concepto provisto de ambas dimensiones.

La **libertad o coacción**: el Estado de derecho permite entender “todos los modelos de libertad aludidos presentan al estado como garante de la libertad. En el esquema del contractualismo liberal y democrático, el Estado de derecho aparece como la fórmula que permite evitar los perjuicios que para la libertad puede suponer la existencia del Estado” (Barranco, 2005: 77). Por ello en este capítulo de la libertad como un principio de la libertad para salvaguardar la dignidad humana en pro del desarrollo de la humanidad.

En el cuarto capítulo titulado: “**Igualdad**” y escrito por Antonio Enrique Pérez Luño, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Sevilla. En lo concerniente al planteamiento del problema, en torno al “valor de la igualdad, si bien puede considerarse como una exigencia constante de la vida colectiva, ha variado en lo referente a su significación, contenido y relevancia social a lo largo del proceso histórico” (Pérez, 2005: 121). La noción de igualdad, como casi todos los grandes valores fundamentales, presenta estrechas concomitaciones con otros principios ideales dirigidos al desarrollo ético-social de la comunidad humana.

En lo concerniente a igualdad formal e igualdad material, se presenta “la conexión necesaria de la igualdad de procedimiento con los presupuestos materiales sobre los que el procedimiento opera permite apuntar, como consecuencia de estas reflexiones, la continuidad entre las dimensiones formal y material de la igualdad” (Pérez, 2005: 144). En definitiva la distinción entre igualdad formal e igualdad material, más que una alternativa implica un proceso de ampliación del principio de igualdad en las sociedades pluralistas y democráticas.

En el quinto capítulo titulado: “**Solidaridad y derechos humanos**” escrito por Javier de Lucas catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia. Lo primero es abordar sobre el “ritornello” de la idea de solidaridad, entonces “parece inevitable, históricamente, el recurso a la idea de solidaridad, cada vez se agudiza la conciencia de la amenaza o la presencia de barbarie” (De Lucas, 2005: 149).

Es importante dar respuesta la pregunta, ¿Qué solidaridad? Y del concepto de solidaridad como principio jurídico a la existencia de derechos de solidaridad, y el “punto de partida es la recuperación de un concepto de solidaridad que desde su origen ha sido entendido como un principio jurídico. En efecto la solidaridad no es una sola una idea ajena al mundo del derecho sino que constituye en cierto modo uno de los principios o ideas fuerza y lo que resulta más interesante aun, aparece unidad a otra noción básica en el progreso jurídico, la ficción de las personas jurídicas como sujetos de derechos y deberes” (De Lucas, 2005: 157). Por lo tanto la solidaridad en relación a los derechos humanos está en dirección a lo jurídico y no desde más humano cristiano de ayuda fraterna.

En lo concerniente a, de los derechos de solidaridad a los deberes, la ciudadanía activa y solidaria, concierne afirmar que “el núcleo de la cuestión es la existencia de deberes de solidaridad y, por eso, la puesta en funcionamiento de este modelo, su acogida por la ciudadanía, depende en gran medida de una tarea que, en cierto modo, puede considerarse de pedagogía civil...” (De Lucas, 2005: 169). Por ello no se trata solo de derechos de solidaridad sino también de los deberes a lo que a lugar de donde se deriva de cumplir pero también de responder

En el sexto capítulo titulado: “**Universalidad e interculturalidad**” y escrito por Mará José Fariñas Dulce catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid. Propone un análisis de relación entre la universalidad y la interculturalidad de los derechos humanos.

Por ello afirma que “la gran idea de la humanidad ha sido sigue siendo hoy conciliar la universalidad de los valores con la diversidad de las culturas. La condición humana se ha desarrollado siempre en un péndulo dialectico entre la unidad y la multiplicidad, entre lo homogéneo y lo heterogéneo, entre la búsqueda de lo común y la afirmación de la diferencia, entre lo individual y lo colectivo o, en fin entre el triunfo de lo universal y la resistencia de lo particular” (Fariñas, 2005: 195). Es más o menos un dilema hacer una relación de lo implica lo universal y que además el proceso interrelación entre las diferentes culturas.

La universalidad *versus* interculturalidad, conlleva a que “los derechos humanos representan el código de justicia del mundo occidental moderno. Nacen con una pretensión de universalidad y de objetividad, de ser derechos para todos los seres humanos y en todo lugar. Los derechos o son universales, de todos los hombres y las mujeres, sin exclusión o no son derechos humanos; su reconocimiento no puede condicionarse al abandono de los rasgos sociales o biológicos de identidad” (Fariñas, 2005: 2). La promesa de la universalidad de los derechos, aunque frecuentemente incumplida, ha caracterizado toda la etapa de la modernidad. A partir de esta época que conlleva a que los derechos humanos tomen su caracterización de universales y de cubran a todas las culturas sin ninguna clase de distinción.

Los derechos humanos han sido, “en definitiva, un producto cultural de occidente que giro alrededor del egocentrismo de individuos, colectivos empresariales y elites económicas cuyas posiciones solo se podían conseguir mediante la negación de los derechos de otros seres humanos y la expoliación de las riquezas naturales de otros pueblos del planeta” (Fariñas, 2005: 201). Entonces entiéndase los derechos como las normas mínimas de convivencia entre los seres humanos.

La **interculturalidad versus universalidad**, por ello, “la historia demuestra que la sociedad y sus culturas son funcionales e institucionalmente complejas e híbridas; que se desarrollan entre el orden y el desorden, entre la unidad y la pluralidad, entre lo autónomo y lo heterónomo, entre la inclusión y la exclusión, entre lo propio y lo extraño, entre lo completo y lo incompleto.” (Fariñas, 2005: 214). Dicha complejidad pone de manifiesto que los seres humanos vivimos siempre en diferentes contextos de pluralismo, bien sea

MEMORIAS III CONGRESO INTERNACIONAL PSICOLOGIA Y EDUCACION PSYCHOLOGY INVESTIGATION

cultural, religioso, moral, normativo o epistemológico. El pluralismo cultural, la interculturalidad permite la universalidad de los derechos humanos como dialogo entre las culturas.

La persona humana, sus dimensiones y el valor de los derechos humanos. Para la síntesis teológica ha de tenerse en cuenta los fundamentos bíblicos, históricos, posturas de teólogos y del magisterio, especialmente del magisterio latinoamericano. El documento del “Capítulo tercero”, de la primera parte del compendio de la doctrina social de la Iglesia, titulado: La persona humana y sus derechos. En donde van los numerales del 105 al 159.

El documento se divide en cuatro partes:

1. Doctrina social y principio personalista
2. La persona Humana “IMAGO DEI”
3. La persona humana y sus múltiples dimensiones
4. Los derechos humanos.

Es un documento desde la perspectiva del cristianismo de con apoyo del magisterio, con principios bíblicos e históricos y centrados en el valor de la persona humana como centro de la creación e imagen de Dios mismo y que debe descubrir a la luz del misterio de Cristo.

Entre los fundamentos bíblicos se destacan citas como: 1 Cor 8,11; Rm 14,15 para fortalecer la doctrina social y los principios personalistas. Para darle fuerza a la persona humana como imagen de Dios, sin lugar a duda el texto del Génesis en su capítulo y parte del dos, se confronta la creación del hombre por parte de Dios, los textos del antiguo testamento como: Gn 1, 27 - 28; Gn 2, 19 – 25. Luego de la creación del hombre se dio el drama del pecado Rm 5, 12 pero viene desde luego la mano de Dios y la universalidad de la salvación, 1 Jn 1,8; Rm 8,29; Ga 4, 4 -7; 1 Co 13,12; Jn 17,3 y Rm 8, 18 -22.

En lo concerniente a la persona humana y sus múltiples dimensiones en. 1 Ts 5, 21 y en torno a la igual dignidad de toda las personas: Hch 10, 34; Rm 2, 21; Ga 2, 6; Col 3,11 que consolidan la importancia de una vida digna para todos los seres humanos sin excepción alguna pues todos son imagen de Dios.

Para resaltar la claridad de los “Derechos humanos” como valor, se evoca al Magisterio, como el Concilio Vaticano II, los aportes de los sumos pontífices: Juan XXIII, Pablo VI, Juan Pablo II al igual que los últimos. También en algunas encíclicas como: Centesimus

annus, clama por el derecho a la vida. También el magisterio especifica los derechos, hace una relación entre los derechos y los deberes, resalta los derechos de los pueblos y las naciones con el fin de la armonía y la concordia entre los seres humanos como creaturas creadas por Dios. Los fundamentos bíblicos, históricos, posturas de teólogos y del magisterio; están a favor de salvaguardar los derechos humanos, que estos sean de carácter universal e intercultural, que se vivan tal como se viven los 10 mandamientos en pro de resguardar la vida y la dignidad del hombre y la mujer.

La encíclica “Pacem In Terris” de Juan XXIII constituye el primer acercamiento de la Teología de la Iglesia a los Derechos Humanos; en donde exponen las ideas, conceptos y el pensamiento de la Iglesia frente a los Derechos Humanos. En la encíclica “PACEM IN TERRIS”, consta de cinco partes 0. Introducción, I. Ordenación de las relaciones civiles, II. Ordenación de las relaciones políticas, III. Ordenación de las relaciones internacionales, IV. Ordenación de las relaciones mundiales y V. Normas para la acción temporal del cristiano.

DESARROLLO METODOLOGICO

La investigación se puede considerar como mixta en la medida que se apoya del enfoque cualitativo y del cuantitativo en el desarrollo de la misma, al igual que se puede denominar de tipo descriptivo. Al respecto de la población fueron estudiantes de educación a distancia; para la muestra se tomaron al azar 66 estudiantes de los programas de primero y segundo semestre, en las asignaturas de Ética – Humanidades y como instrumento de recolección de datos se acudió a una encuesta semiestructurada.

LA ENCUESTA. Se entiende por “encuesta la técnica que permite la recolección de datos que proporcionan los individuos de una población, o más comúnmente de una muestra de ella, para identificar sus opiniones, apreciaciones, puntos de vista, actitudes, intereses o experiencias, entre otros aspectos...” (Niño, 2011:63), se usan cuestionarios que son técnicamente diseñados para dicha finalidad. El proceso investigativo se desarrolla a través de un instrumento que permite consolidar la importancia de conocer y reconocer la importancia y el cuidado por la ecología desde la reflexión de la Teología y el Humanismo como pilares del desarrollo de la sociedad.

TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS. La encuesta fue aplicada a 66 estudiantes del Programa de Regencia de Farmacia

GENERALIDADES: Respecto a generalidades se abordan aspectos como el sexo, la asignatura, el semestre y el creador en donde se aplicaron los estudiantes, con el propósito de contextualizar la pequeña investigación que se ha realizado y donde se ha aplicado la encuesta.

MEMORIAS III CONGRESO INTERNACIONAL PSICOLOGIA Y EDUCACION PSYCHOLOGY INVESTIGATION

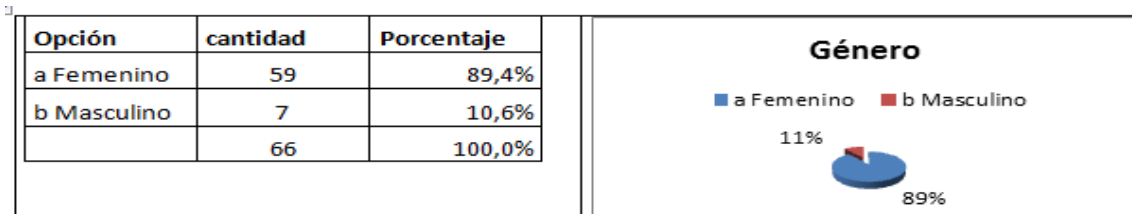


Figura 1: Participantes de la investigación

Se evidencia que el 89,4 son mujeres y el 10,6 son hombres, porque se evidencia que cursan la Tecnología en Regencia de Farmacia más del género femenino, y el personal en donde se aplicó la encuesta en un alto porcentaje es femenino.

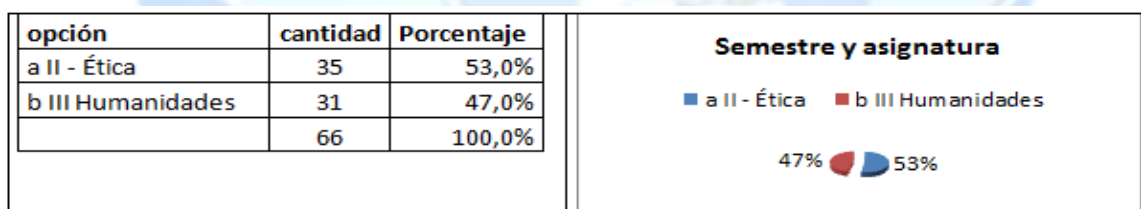


Figura 2: Asignaturas en donde se desarrolló la investigación

Coincide la misma cantidad de estudiantes en la asignatura y el semestre, es decir, la misma cantidad de estudiantes de la asignatura de Ética, en el II semestre. Son 31 estudiantes de II semestre y de Ética y 35 de la asignatura de Humanidades de III semestre quienes ya ven a la par, otra asignatura de Cultura Política y puede ser un aspecto importante para el estudio.

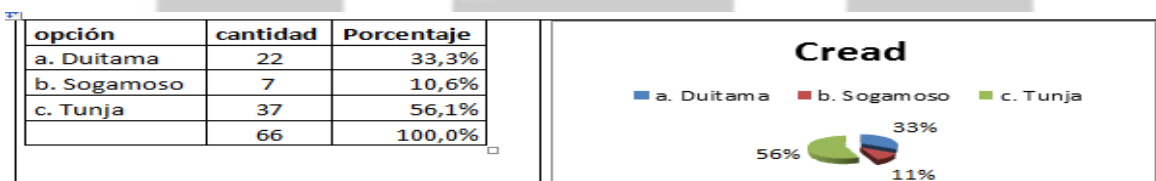


Figura 3: Lugares en donde se desarrolló la investigación

Respecto al cread, se hace necesario decir que el 56% de los estudiantes encuestados se encuentra en el Cread Tunja y que esta ciudad es la capital de departamento por lo tanto puede incidir en el estudio. El 33% de la ciudad de Duitama y el 11% de Sogamoso,

también se evidencia el número de estudiantes de cada cread, en orden ascendente o descendente que permite analizar el estudio

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SE DIO EN EL AÑO: Se evidencia precisamente el desconocimiento por parte de los estudiantes el desconocimiento de la fecha de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y eso que no se entró en detalle de más datos de la misma. 23 de los 66 estudiantes coincide en que la fecha es en 1958 y realmente se desconocen las razones. Solo el 25% responde de manera afirmativa a lo que es en verdad la respuesta correcta, es nostálgico evidenciar que el 75% desconoce el año de la Declaración de los Derechos Humanos.

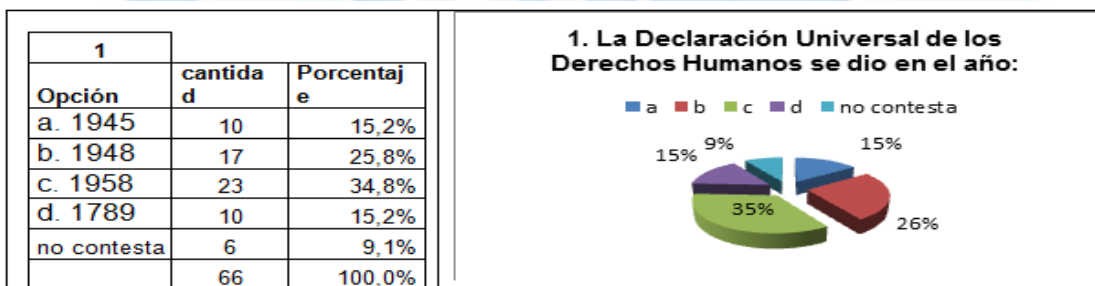


Figura 4: Declaración de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre se dio en el año: Se desconoce por parte de los estudiantes la fecha de la declaración universal de los Derechos del Hombre, solo 12 de los 66, es decir, el 18% de los estudiantes conoce la fecha correcta. Se evidencia que el 34,8% de los estudiantes contestaron la fecha de 1989, pero no hay argumentos de cuáles son las razones del desconocimiento de la fecha.

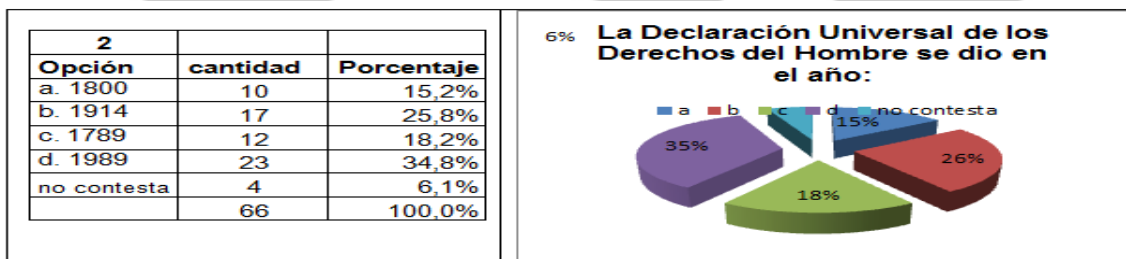


Figura 5: Declaración de los Derechos del Hombre

MEMORIAS III CONGRESO INTERNACIONAL PSICOLOGIA Y EDUCACION PSYCHOLOGY INVESTIGATION

SON RANGOS DISTINTIVOS DE LOS DERECHOS HUMANOS. De los rasgos distintivos de los derechos humanos lo estudiantes consideran que los: “Universales y particulares” con el 40.9% de todas maneras es seguido por la respuesta correcta que es la b: “Universales e incondicionados”.

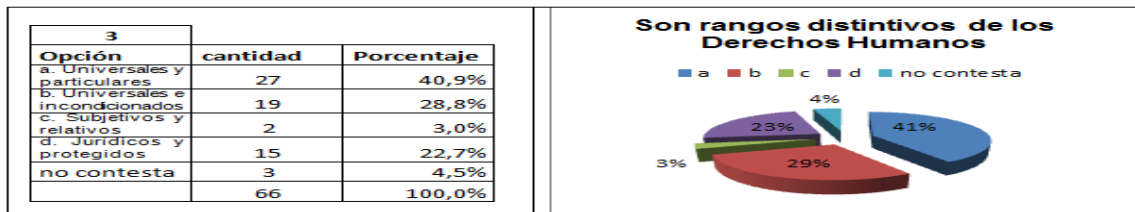


Figura 6: Rangos distintivos de los Derechos Humanos

INSTITUCIONES O INSTANCIAS CREADAS PARA DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS DERECHOS HUMANOS:

- Defensoría del pueblo, procuraduría y personería
- Habeas Corpus, Fiscalía y comisaria
- Habeas Data, Gobernación y Presidencia de la Republica
- Juzgado, Acción de cumplimiento y ministerio de Defensa.

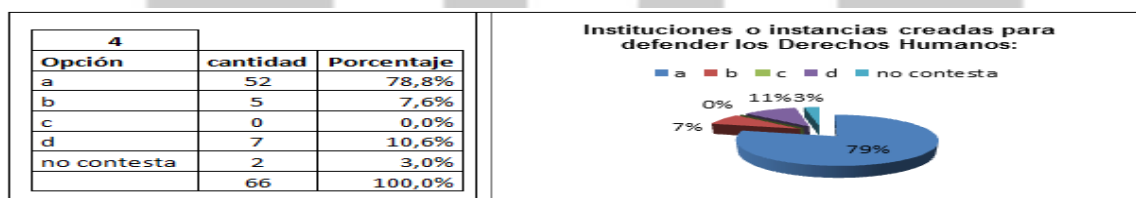


Figura 7: Instituciones que defienden los Derechos Humanos

Frente a esta pregunta los estudiantes en un 78,8% evidencian que las instituciones creadas en Colombia para defender los derechos Humanos en Colombia desde 1991, son “Defensoría del pueblo, procuraduría y personería”.

¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Como pregunta abierta los estudiantes brindan la siguiente información, que se extrae de ellos lo siguiente:

*Situaciones a las que se tiene derecho como la salud y la educación. Son reglamentos impuestos para el cumplimiento del trato digno de las personas. Como la palabra lo dice es el derecho que tiene cada ser humano a la libre expresión, derecho al respeto a ser valorado como persona sin ser discriminados por nadie. Los derechos son igualdad, respeto de la integridad de cada ciudadano y el respeto de su pensamiento. Son derechos que se adquirieron desde que nacemos y por obligación debe la sociedad hacer cumplir. Las reglas que tienen todos para todos en cuanto a respeto. Son las libertades que tiene un ser humano para cumplir sus necesidades básicas para la dignificación. Derecho a la vida son los cuales defienden a la persona ante atropellos de un determinado estado. Son artículos que defienden a las personas contra cualquier arbitrariedad que atente contra su integridad. Vida, educación, vivienda digna, salud, opinar libremente, libre creencia.

¿CÓMO EDUCAR EN LOS DERECHOS HUMANOS?

Como pregunta abierta los estudiantes brindan la siguiente información, que se extrae de ellos lo siguiente:

*A través de la casa y la educación en la escuela. De una manera respetuosa y con valores para que de esta manera eduquemos seres educados para un mejor mañana. Desde pequeños enseñar a nuestros hijos a respetar y valorar la vida. Respetando a los demás y haciendo que los demás nos respeten. Dando a conocer los derechos humanos. Educar de una forma respetuosa, amable y hacer que se cumplan los derechos. Para educar cada uno de estos derechos debemos ser más tolerantes, ayudar al prójimo, para mejorar nuestra calidad de vida. Los podemos educar desde muy pequeños estos pueden venir de familia o se aprenden para el transcurso de la vida. Por medio de concientización y obligando a los encargados a hacer cumplir. Respetando los derechos de los niños especialmente. Los podemos educar desde casa viendo en la familia de que necesidades carece. Cumpliendo y dando un buen ejemplo a ellos para que los demás lo eduquen. Velando por nuestros derechos y reclamando ante cualquier rechazo.

PSYCHOLOGY INVESTIGATION

¿QUÉ SON LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS?

Como pregunta abierta los estudiantes brindan la siguiente información, que se extrae de ellos lo siguiente:

MEMORIAS III CONGRESO INTERNACIONAL PSICOLOGIA Y EDUCACION PSYCHOLOGY INVESTIGATION

*Son artículos que protegen los derechos como una acción de tutela o peticiones. Los mecanismos son una ayuda para hacer cumplir los derechos del pueblo y su población en general. Son el medio que defiende los derechos de la persona. Son los que ayudan a las personas en caso de abusos e injusticias. En caso de cualquier problema no me pueden negar mis derechos. Dando capacitación a las personas y a los niños y enseñarles cuales son los derechos. Están constituidos por diferentes medios lo cual proporcionan una solución a inconvenientes en el entorno social. Son las formas que tiene cada persona para poder protegerse de cualquier posible violación de derechos. Son operaciones creadas para proteger y defender aunque también obligar al cumplimiento de los derechos humanos estipulados en la constitución. Mediante el defensor del pueblo son entidades dedicadas a la defender los DDHH. Son un grupo de personas que estudian sobre la protección de los derechos humanos para así darnos a entender y aprender que como personas también tenemos una protección en cualquier caso del pueblo. Encargados de velar por el cumplimiento de los derechos sin que sean vulnerados Son entes que nos ayudan para defender nuestros derechos cuando han sido vulnerados y violados. Son organización que se encargan por velar por cada uno de nuestros derechos. Son aquellos encargados para hacer valer nuestros derechos.

¿CÓMO EDUCAR EN LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS? COMO pregunta abierta los estudiantes brindan la siguiente información, que se extrae de ellos lo siguiente:

*Para educar cada uno de estos derechos es necesario que conozcamos cada derecho como la vida o la libre expresión. Haciendo respetar las normas y reglas que hay para las personas que quedan al frente de sus pueblos. De igual manera es importante involucrar los mecanismos de protección desde la escuela. Aplicando y defendiendo los mismos. Se puede educar dependiendo el grado de protección de la cada mecanismo ofrece ya que los derechos humanos son indispensables en la convivencia y sociedad. A través de capacitaciones y así dar a entender la protección de los derechos humanos es muy importante para nosotros los seres humanos. Mediante la práctica de estos. Dando a conocer cada uno de los mecanismos y los derechos a través de diferentes medios y que sean respetados. Dándoles a conocer al pueblo y actualizarse en los cambios. La forma más fácil educar, desde la casa, el colegio hasta la universidad. Mediante la formación educativa esta debe ser desde cuando la persona empieza a vivir, es decir, desde que es niño.

PSYCHOLOGY INVESTIGATION

ESCRIBA LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE USTED CONOZCA:

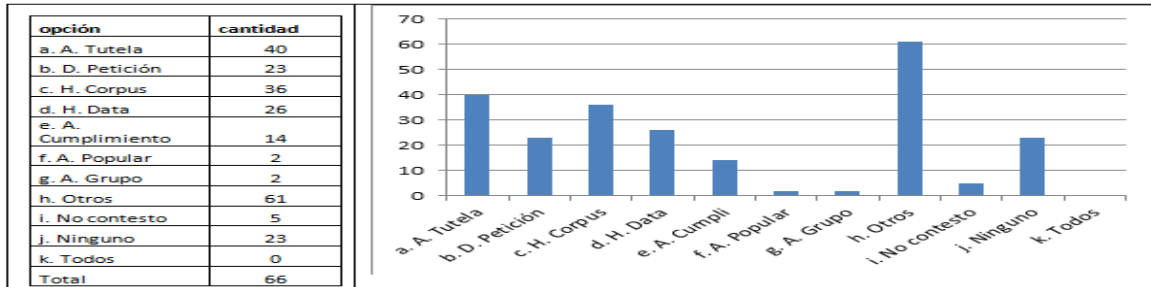


Figura 8: Mecanismos de los Derechos Humanos

Para esta pregunta que es tal vez, muy elemental para el estudio pues se trata de abordar, los mecanismos protección de los derechos humanos en Colombia. De entrada se evidencia ninguno de los estudiantes conoce los siete mecanismos protección, que 23 de los 66 estudiantes no se sabe ninguno. Que cuarenta estudiantes conocen invitados que la Acción de Tutela es un mecanismo protección, tal vez como el más conocido y quizás usado, seguido en conocimiento el habeas corpus y luego el Habeas Data, posteriormente el Derecho de petición. Pero en verdad se evidencia que ellos no conocen: la acción de grupo y la acción popular. Se constituye este campo en el propicio de iniciar un proceso de formación desde la pedagogía, pues no se requiere que sea una asignatura: constitución política de Colombia pues es natural del ciudadano conocer sus derechos y desde luego los mecanismos e instituciones que los defienden.

DESDE LA PEDAGOGÍA; ¿CÓMO SE PUEDEN ABORDAR LOS DERECHOS HUMANOS?

Como pregunta abierta los estudiantes brindan la siguiente información, que se extrae de ellos lo siguiente:

*Los derechos se abordan a partir de cada uno de los valores que tengamos desde casa. Tener claro los derechos y sus mecanismos para hacerlos cumplir. Los podemos abordar haciendo charlas a las personas. Dando conferencias o charlas para que así la gente conozca de estos. Centrando más el tema en las clase ya que de eso sabemos poco. Conociendo de ante mano la definición, los mecanismos de control, funciones y demás definiciones que garantizan. Primero leyendo detenidamente cuales son los derechos humanos y cómo podemos familiarizarnos con ellos y como se están discriminando algunos de ellos. Desde las instituciones y las universidades capacitar y enseñar a las personas sobre los Derechos humanos y sus mecanismos de protección. Por medio de juegos didácticos ya sean canciones, cuentos, dramatizaciones, etc

MEMORIAS III CONGRESO INTERNACIONAL PSICOLOGIA Y EDUCACION PSYCHOLOGY INVESTIGATION

CONSTRUCCIÓN DE UN PEQUEÑO PROYECTO PEDAGÓGICO: que contiene los siguientes elementos fundamentales: objetivos justificación, estrategias, actividades y responsables) que pueda llevar a cabo en su comunidad pedagógica en donde se ejerce la docencia y que reúne las inquietudes que se presentaron en la encuesta y trate de resolver alguna de ellas.

PROYECTO PEDAGÓGICO: DERECHOS HUMANOS Y SUS MECANISMOS DE PROTECCIÓN EN COLOMBIA DESDE LA PEDAGOGÍA

OBJETIVOS: Reconstruir la historia de los derechos humanos y fortalecer sus mecanismos de protección en Colombia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Identificar las historia de los derechos a nivel mundial y en Colombia, a la luz de la declaración de los derechos del hombre y la declaración universal de los derechos humanos.
2. Reconocer y educar en los mecanismos de protección de los derechos humanos en Colombia.
3. Identificar las instituciones que protegen a los derechos humanos: personería, defensoría del pueblo y la procuraduría.
4. Fomentar estrategias desde la pedagogía para la educación ciudadana, de los derechos humanos y de sus mecanismos de protección.

JUSTIFICACIÓN

Es muy importante desde la pedagogía contribuir a la educación ciudadana, a reconstruir a los derechos del hombre, los derechos humanos en el mundo pero sobre todo en Colombia. Al igual que conocer los mecanismos de protección de los derechos humanos en Colombia, también de las instituciones que los defienden en nuestro país. Hay mucho desconocimiento de los derechos humanos, pero aun es más de los mecanismos que los protegen, pues si siete que son en Colombia si se conocen dos o tres mas no hay dominio de todos.

Construir un proyecto pedagógico para abordar los derechos humanos en Colombia, sus mecanismos de protección y las instituciones que los defienden marca un aspecto relevante más cuando se trata de abordar desde la pedagogía en estudiantes en el nivel universitario en el pregrado bajo la modalidad a distancia en programas de carácter tecnológico.

ESTRATEGIAS

Se aborda esta temática desde la asignaturas Ética desde allí se hace un buen trabajo, a través de diversas estrategias pedagógicas, metodológicas y didácticas que permiten el afianzamiento de los derechos humanos en Colombia, sus mecanismos de protección y las instituciones que los defienden.

Esta propuesta de reflexión pedagógica se aborda en tres fases: la primera se da en torno a la fundamentación teórica de los DD.HH. y “Mecanismos de protección”, desde las diferentes perspectivas, en la segunda se diseñaran algunas estrategias de aprehensión de los siguientes mecanismos: Derecho de Petición, Acción de Tutela, Habeas Corpus, Habeas Data, Acción popular, acción de cumplimiento y acción de grupo y de las instituciones: Personería, Defensoría del pueblo y Procuraduría, de acuerdo con la Constitución de 1991; y la tercera fase corresponde al desarrollo de actividades de casos hipotéticos y reflexión pedagógica de la temática. Con miras a fortalecer la educación ciudadana de los estudiantes, resaltar el valor de la justicia y la igualdad, sin que el ejercicio de los mecanismos para proteger por lo menos los Derechos fundamentales no sea una utopía; más cuando se trata de personas que trabajan en el sector de la salud.

Pues el trabajo se desarrolla con los estudiantes de Regencia de Farmacia y Gestión de salud, que son estudiantes de II y III semestre: Quienes necesitan un compromiso con la sociedad y con nuestro país. Ayuda de todos los recursos, ayudas y medios que están a nuestro alcance para el afianzamiento de los derechos humanos y de sus mecanismos de protección.

ACTIVIDADES

Se planean varias actividades:

1. Fundamentación teórica e histórica de los derechos humanos.
2. Exposición de la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano
3. Exposición de la declaración universal de los derechos Humanos.

MEMORIAS III CONGRESO INTERNACIONAL PSICOLOGIA Y EDUCACION PSYCHOLOGY INVESTIGATION

4. Exposición de los derechos humanos en Colombia
5. Exposición de los mecanismos de los derechos en Colombia.
6. Exposición de las instituciones defensoras de los derechos en Colombia.
7. Mapas conceptuales de cada mecanismo de protección de los derechos humanos.
8. Guía de la forma como se presenta cada mecanismo de protección: derecho de petición, acción de tutela, acción de cumplimiento, habeas corpus, habeas data, acción de grupo y acción popular.
9. Formulación de casos hipotéticos a la luz de la guía que se propuso.
10. Socialización de experiencias y del trabajo realizado

El Estado creó en la Constitución de 1991 un conjunto de instituciones y formas jurídicas hacia la protección de los Derechos Humanos como: las Personerías, las Procuradurías, la Defensoría del pueblo; las cuales tienen como función:

LAS PERSONERÍAS MUNICIPALES: Las personerías tienen la función de recibir e investigar inicialmente las denuncias sobre violaciones de derechos humanos.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Creada a partir de la constitución de 1991, su función constitucional es velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos. La defensoría no cumple funciones investigativas, pero se ha encargado de recopilar denuncias que son pasadas posteriormente a la Procuraduría quien hace la investigación y define la sanción respectiva. Así mismo las defensorías han acompañado a las víctimas de violaciones de DD.HH. y emprendido acciones humanitarias como veedores en la entrega de personas retenidas por los diferentes actores armados.

LAS PROCURADURÍAS DE DERECHOS HUMANOS: Como la misión de la Procuraduría es la de vigilar la conducta de los empleados oficiales y el estricto cumplimiento de la ley y teniendo en cuenta que dentro de la constitución se contempla la protección por parte del estado de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos

colombianos, la procuraduría desempeña un papel importante cuando de abusos de poder se trata.

En cuanto a las formas constitucionales legales de protección de los DD.HH. existen varias como son:

MECANISMO	DESCRIPCION
Acción de tutela Art. 86.	Protege los derechos fundamentales. Derechos fundamentales vulnerados o amenazados por acción u omisión por cualquier autoridad pública o particulares que cumplan funciones públicas. De cumplimiento inmediato conforme el artículo 85.
El Derecho de petición	Sirve para solicitar información
El Habeas Corpus (Art.30 CN)	Protege el derecho a la libertad. Derecho a que se resuelva en el término de 36 horas la situación jurídica a quien estuviere privado de la libertad.
El Habeas Data	Protege el derecho al buen nombre y sacar a la persona de bases de datos de deudores morosos. Tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones en bancos de datos, protege su derecho a la intimidad personal y familiar y a su buen nombre. El estado debe respetarlo hacerlo respetar.
Acción de cumplimiento Art. 87	Sirve para hacer cumplir el fallo de una ley Hacer efectivo el cumplimiento de una “ley o un acto administrativo”, para, derechos en peligro de ser vulnerados o amenazados por acción u omisión de las autoridades. L. 393/97. Características: Judicial Administrativo. Ordenara bajo apremios su cumplimiento del deber omitido. Objeto: cumplimiento de derechos de segunda generación que hayan sido reglados.
Acción	Defiende a un grupo de personas. Protegen derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y similar reglados por la ley o los que originan daño a un número plural de personas. Característica: Judicial Ordenará bajo apremios su cumplimiento, Pretende protege derechos consagrados en la ley y en especial a los

**MEMORIAS III CONGRESO INTERNACIONAL PSICOLOGIA Y EDUCACION
PSYCHOLOGY INVESTIGATION**

popular	tercera generación.
Art. 88	
Acción de grupo	Busca indemnización por daños causados

Tabla 1: Mecanismos de protección de los Derechos Humanos en Colombia

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y ORGANIZADORES GRÁFICOS. Entre las estrategias de “la comunicación humana, a través de gráficos, es parte de nuestra historia. Las pinturas de rupestres y representaciones en las cuevas y en otros lugares muestran el uso de estos medios como forma de comunicación de mensajes o conocimiento” (Campos, 2006: 19). Se ajusta a la perspectiva de que el ser humano aprende ampliamente a través de las experiencias y representaciones visuales.

Según Campos, expresa que “Bower demostró que los seres humanos somos capaces de realizar estas representaciones y cuando esto ocurre el aprendizaje es más eficaz” (Campos, 2006: 19). En su trabajo de investigación demostró que si una persona escucha o lee una historia y simultáneamente realiza una representación mental y luego grafica el aprendizaje y la retención será mayor. Por los tiempos de la década de los 70 la única técnica gráfica que se utilizaba para organizar contenidos era el cuadro sinóptico.

Entonces Barrón introdujo el concepto de “Organizador grafico” teniendo a la base a D. Ausubel quien utilizaba un modelo de organizador pero era textual. Pues fue Noverk y Ausubel quienes presentaron el “Mapa Conceptual como una herramienta gráfica para posibilitar el aprendizaje significativo” (Campos, 2006: 19). Según “Tony Buzan inicio trabajos en los años 60 sobre lo que se denomina Mapas Mentales... permiten gran libertad en su elaboración al hacer uso de conceptos y relaciones, líneas, iconos, colores, texto, etc.”, según Pearson y Jhonson propone el Mapa semántico. (Campos, 2006: 19). Se denota que entre los organizadores gráficos más conocidos, difundidos y usados se encuentran: el Mapa Mental, Conceptual, sinóptico, diagrama de flujo, la línea del tiempo, según De la Torre propone el Hexagrama, además existen otros que potencian la enseñanza y aprendizaje de una manera didáctica y eficaz.

Se puede dar una relación estrecha entre la enseñanza y el aprendizaje, en donde “cada uno de los estudiantes se enfrenta con la situación de aprender. Aprender nuevos conocimientos, nuevas habilidades y muchas veces nuevas actitudes” (Amaya, 2010: 20). Por una parte se da un proceso de enseñanza y por otra el de aprender, que se dan en diversa situaciones en el salón de clase, del libro de texto, del campo de trabajo, de los mismos compañeros, docentes, etc, también se aprende en diferentes tiempos de la vida, para este caso se da un aprendizaje presencial y a la vez mediado por las TIC.

Para Hernández (2008), un “mapa conceptual es un instrumento mental; los instrumentos cognitivos son dispositivos, tanto mentales como informáticos, destinados al sostén, al estímulo, a la orientación, al análisis y a la extensión de las capacidades analíticas y de pensamiento de los estudiantes” (P. 52), esta es una justamente una herramienta visual que ayuda a facilitar la percepción, la guía y conlleva al análisis de un tema.

Se puede considerar como una actividad didáctica, una representación visual de la estructura cognitiva de un persona sobre un argumento. Es la comprensión de los contenidos como el resultado de una concepción de un tema y permite entender mejor una disciplina o materia, en donde un mapa conceptual es un soporte muy valioso para el estilo holístico del aprendizaje.

Entre las herramientas didácticas se encuentra “el hexagrama es un gráfico para efectos didáctico” (De la Torre: 2009: 155), en cual “cuenta con seis lados; en cada uno aparece un elemento distinto; así, en la parte superior central se encuentra el título o tema del hexagrama; en la parte superior izquierda, se localiza un mapa mental; en la parte superior derecha aparece el resumen de una lectura de comprensión; en la inferior izquierda una pregunta...” (De la Torre: 2009: 155), se tal manera que el hexagrama se constituye en un instrumento que permite adquirir conocimientos de un texto de forma didáctica.

EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA. La modalidad de educación a Distancia surge como respuesta a las necesidades de jóvenes, adultos y profesionales que no pueden asistir a un sistema escolarizado. Frente a los avances tecnológicos en materia de cómputo y telecomunicaciones ayudan a dar respuesta dichas necesidades y se convierten en un apoyo para esta forma de educación que, se puede ofrecer en cualquier tiempo y en cualquier lugar, a través del uso de diversos medios de comunicación.

La educación a distancia es un reto y para que “funcione de manera óptima, se requiere una capacidad de auto aprendizaje en el alumno que, por lo general, en edades tempranas no posee, y debe adquirir durante la educación obligatoria” (De La Torre, 2009: 237). Es importante reconocer que esta modalidad o sistema se puede utilizar en los diferentes niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria y superior en el nivel profesional), e impartir en instituciones públicas como privadas.

El sistema para la formación profesional, corresponde al “nivel educativo conocido como formación profesional, vocacional o técnica, tiene por finalidad específica la educación integral y su capacitación para el ejercicio de una profesión específica” (De La Torre, 2009: 239). Por lo tanto la formación en un área técnica corresponde a la preparación o capacitación en áreas disciplinarias específicas, en pro de una consecución de un título de: auxiliar, técnico, tecnólogo o profesional, de todas maneras se especializa en algo definido.

MEMORIAS III CONGRESO INTERNACIONAL PSICOLOGIA Y EDUCACION PSYCHOLOGY INVESTIGATION

A MANERA DE CONCLUSIONES

Abordar la realidad de la Teología como ciencia y los Derechos Humanos permite desde la academia hacer una reflexión de tipo teórica en dirección de la transformación de la realidad de contexto de cada agente. Se ha abordado la historia de los Derechos Humanos y un breve recorrido histórico por los derechos del hombre, la declaración universal de los Derechos Humanos.

También se abordó los Derechos Humanos en la Iglesia como soporte la encíclica *Pacem in Terris* y el Magisterio de la Iglesia desde el contexto de la doctrina social de la Iglesia, en donde se ha tenido como punto de referencia la realidad social y la invitación de la Iglesia a respetar la vida, tanto los derechos humanos como los mandamientos que son principios mínimos de convivencia digna que permiten el progreso de la vida.

Tal vez la última parte del trabajo es la más interesante pues es la práctica, permite interrelacionarse con la primera respecto a la encuesta pero esta final es más amplia pues permite elaborar una pequeña propuesta de intervención de un grupo social, que para este caso se trata de una comunidad académica, que corresponde a los estudiantes de II semestre de la Tecnología en Regencia de Farmacia, en la asignatura de Ética.

El proyecto pedagógico es una experiencia de trabajo de muy interesante y muy práctica para el beneficio académico y profesional, en el ejercicio de la docencia y la relación entre la Teología y los derechos humanos. La incidencia del estudio de Dios y las mejor de las conquistas de la humanidad, permite la relación entre Dios y los hombres.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amaya, G. J. et al (2010). Estrategias de aprendizaje para universitarios. Un enfoque Constructivista. 1ª Ed. México. Editorial: Trillas.
- Campos, A. (2006) Organizadores gráficos. Técnicas visuales para aprender y enseñar. Revista Internacional Magisterio. Educación y pedagogía, 18, 27-30.
- Cifuentes, M. E. (2001). ¿Qué son los Derechos Humanos?. Red de promotores de los Derechos Humanos. Defensoría del Pueblo. 1ª Ed. Bogotá D. C. Editorial: Imprenta Nacional.
- Constitución Política de Colombia (1991). Edición actualizada año 2008. 1ª Ed. Bogotá D. C. Editorial Momo.
- Conde, S. (2004) La educación ciudadana. Revista Internacional Magisterio. Educación y pedagogía, 9, 28-30.

Hernández, F. V. (2008). Mapas conceptuales. La gestión del conocimiento en la didáctica. 2ª Ed. México. Editorial: Alfa omega.

De la Torre, F. (2009). 12 Lecciones de Pedagogía, educación y Didáctica. 4ª Ed. México. Editorial: Alfa omega

Morales, G. (2005) Cuatro tesis para educar en Derechos Humanos. Revista Internacional Magisterio. Educación y pedagogía, 13, 27-30.

Tamayo, J. J. (2005). 10 palabras clave sobre Derechos Humanos. 1ª Ed. Navarra España. Editorial: Verbo Divino. –

RESEÑA

JOSE ERIBERTO CIFUENTES MEDINA

Magíster en Educación, Universidad Santo Tomás, Especialista en Educación con énfasis en Evaluación Educativa, Universidad Santo Tomas, Licenciado en Teología, Universidad Santo Tomas, Licenciado en Filosofía y educación Religiosa, Universidad Santo Tomas. **Diplomados en:** Docencia universitaria Universidad Autónoma de Colombia, Métodos comprensivos y participativos de la investigación, UPTC, Pedagogía, USTA, Docencia en ambientes virtuales UPTC, Mecanismos de protección de los Derechos Humanos, ESAP, Diseño y producción de objetos Virtuales de Aprendizaje, UPTC, Pedagogía Dominicana Tomista USTA, Gestión del Talento Humano por competencias laborales, ESAP, Diseño, desarrollo y evaluación curricular por competencias en el marco del programa de articulación entre la educación media y la educación superior UPTC. **Docente investigador** de la Escuela de Ciencias Humanísticas y de Educación, Grupo de Investigación Saberes Interdisciplinarios en Construcción: SIEK, Línea de investigación: Ciencias Humanas y Sociales, Área General. Facultad de Estudios a Distancia – Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

PSYCHOLOGY INVESTIGATION